

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

“CONCURSO HALLOWEEN PRO”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 22 de octubre de 2024, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Entre el 22 y el 29 de octubre de 2024, Sodimac, a través de su comunidad de seguidores en Facebook “Sodimac Constructor”, desarrollará el concurso denominado “**Concurso Halloween PRO**” (en adelante, el “Concurso”) mediante el cual sorteará una Motosierra marca Bauker detallada en la cláusula tercera de estas bases legales, entres todos aquellos clientes que: I) sigan la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Constructor (<https://www.facebook.com/SodimacConstructor>); y, (II) comenten la historia más aterradora que les haya sucedido durante una obra en la publicación que Sodimac realizará del Concurso (en adelante, el “Post”). Lo anterior, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que sigan a la cuenta Sodimac Constructor de Facebook de Sodimac Constructor (<https://www.facebook.com/SodimacConstructor>) durante la vigencia del Concurso señalada en la cláusula cuarta y que cumplan con lo establecido en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar, entre el 22 de octubre de 2024 y el 29 de octubre de 2024, los clientes deberán

1. Seguir la página oficial de Facebook de Sodimac Constructor (<https://www.facebook.com/SodimacConstructor>).
2. Dirigirse a Post que se publicará el 22 de octubre de 2024, y comentar, con su cuenta de Facebook, la historia más aterradora que hayan vivido en una obra.

No se considerarán aquellas respuestas cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y/o buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia las personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac. Asimismo, tampoco se aceptarán respuestas de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

En caso de que el comentario contenga imágenes, y el uso de éstas requiera, además, la autorización de terceros (por ejemplo, porque la fotografía ha sido tomada por una persona distinta del participante, o porque en ella aparecen retratadas terceras personas), el participante declara y garantiza que:

- a) Ha informado debidamente a dichos terceros y que cuenta con su autorización para publicar la imagen; y,
- b) En particular, si dichos terceros son menores de edad, o no cuentan con plena capacidad legal, garantiza que cuenta con su autorización cuando la legislación así lo permita, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para el uso de su imagen.

Cumpliendo con el procedimiento señalado precedentemente, los clientes estarán participando del Concurso.

CUARTO: Vigencia.

Este Concurso se realizará desde el 22 de octubre de 2024, hasta el 29 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El ganador será seleccionado al azar el 30 de octubre 2024, entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos durante la vigencia del Concurso. Adicionalmente, se sorteará un (1) suplente para reemplazar al ganador, quien lo reemplazará en el evento de que caduque su derecho al premio o renuncie a este.

El premio será una (1) Motosierra marca Bauker, la cual tiene la siguientes características:

Producto	Marca	SKU
Motosierra combustión 45 cc	Bauker	8964122

El premio no podrá ser cambiado por su valor en dinero o por otros productos o servicios, y no son transferibles a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El ganador será contactado a través del mismo comentario mediante el cual el concursante participó o a través de un mensaje interno de la red social "Facebook" dirigido a la cuenta de usuario con la cual participó, enviado desde la cuenta oficial de Sodimac Constructor, a partir del 30 de octubre de 2024.

La entrega del premio se coordinará con el ganador en una fecha posterior a la fecha del sorteo para que éste lo retire en una tienda Sodimac a convenir. La coordinación se efectuará con el departamento de Marketing Digital de Sodimac. El participante ganador será contactado en horario de 9:00 a 18:00 horas.

El ganador tendrá un plazo de dos (2) días hábiles para responder al contacto de Sodimac. Si no se cumpliere el plazo establecido, caducará su derecho al premio y se entregará el premio a un suplente.

Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac se reserva el derecho de declarar desierto el Concurso. El plazo máximo para coordinar la entrega y hacer efectivo el premio es de 30 días corridos contados desde que se contacte al ganador.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador(a) no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si se opusiere o reclamase por la publicación de su calidad de ganador en los sitios web y/o redes sociales de Sodimac 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados. 3) Si no se obtuviere respuesta del ganador dentro de plazo señalado anteriormente.

En cualquiera de estos casos, el ganador(a) perderá el premio y, en su reemplazo, le será entregado al ganador(a) suplente. Si el suplente tampoco cumpliere con lo establecido en estas bases, Sodimac se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el Concurso, pudiendo disponer del premio en la forma que estimen conveniente.

OCTAVO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario SpA, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital

Payments SpA, Servicios Falabella SpA, y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

NOVENO: Publicidad.

El resultado del Concurso, con indicación del ganador, se informará en el Post a partir del 30 de octubre de 2024. Además, el ganador del Concurso permitirá expresamente a Sodimac a tomar fotografías y/o videos de él/ella para fines de promocionar el Concurso y/o publicar al ganador(a), renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.